



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una respetuosa invitación la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones promueva una campaña en todas las escuelas de nivel básico del Estado sobre la importancia de asistir a clases todos los días y los beneficios que esto brinda para todas y todos los niños tamaulipecos**, promovida por la Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, el cual por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene por objeto realizar una invitación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que promueva una campaña en todas las escuelas de nivel básico del Estado sobre la importancia de asistir a clases todos los días y los beneficios que esto brinda para todas y todos los niños tamaulipecos.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3ro menciona que toda persona tiene derecho a la educación y el Estado impartirá y garantizará la educación inicial preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, asimismo indica que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

En este sentido la Ley General de Educación en su artículo 6, párrafo segundo indica que, es obligación de las mexicanas y mexicanos hacer que sus hijas, hijos, o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

En el caso de nuestro Estado en la Ley de Educación, en su artículo 8, numerales 1, 2 y 3, se menciona lo siguiente:

"ARTÍCULO 8.

- 1.- Todas las personas habitantes del Estado de Tamaulipas deben cursar la educación básica y la media superior.*
- 2.- Es obligación de las tamaulipecas y los tamaulipecos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la Ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.*
- 3.- La educación inicial es un derecho de la niñez y es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y esta Ley. "*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco legal anteriormente citado, nos muestra la obligación como Estado y Padres de Familia para que nuestras hijas e hijos asistan de manera regular a la escuela.

Asimismo, más allá de su obligatoriedad, asistir a la escuela comienza a ser sumamente importante para que niños y niñas adquieran hábitos, se relacionen con sus pares y hagan amigos. Ir a la escuela todos los días les permite desarrollar su pensamiento, aprender a comunicarse y expresar sus emociones, sentimientos e ideas.

La escuela es un componente fundamental para garantizar el desarrollo de su personalidad, su inteligencia, y su comportamiento. De igual manera proporciona un entorno estructurado donde los estudiantes adquieren conocimientos en áreas fundamentales como matemáticas, ciencias, lenguaje y comunicación. Por ello la asistencia constante permite un aprendizaje continuo y progresivo, facilitando la comprensión de conceptos complejos y el desarrollo de habilidades críticas.

Además del aspecto académico, la escuela es un espacio crucial para el desarrollo social y emocional. Los estudiantes aprenden a interactuar con sus compañeros, a trabajar en equipo y a resolver conflictos, habilidades esenciales para su vida adulta. La inasistencia a la escuela puede limitar estas oportunidades, afectando negativamente su capacidad para relacionarse y desarrollarse plenamente.

Una educación sólida siempre aumentará las posibilidades de obtener un empleo, acceder a educación superior y alcanzar el éxito en la vida.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De igual manera, la educación no solo se limita a la obtención de conocimientos académicos, sino también implica la formación de individuos responsables y comprometidos con su entorno social y nacional, ya que, mediante la educación, los estudiantes incorporan valores esenciales como la responsabilidad, la tolerancia, el respeto y la justicia, los cuales son pilares fundamentales para una sociedad que fomente la democracia y la diversidad.

El absentismo escolar es un fenómeno preocupante que puede conducir al abandono educativo temprano. En México, se estima que más de 4 millones de niños y adolescentes no asisten a la escuela, y alrededor de 600,000 están en riesgo de dejarla. Factores como la pobreza, la falta de recursos y la desmotivación son algunas de las causas que contribuyen a este problema. Sin embargo, programas de apoyo y políticas educativas enfocadas en la inclusión y la equidad han demostrado ser efectivos para reducir las tasas de absentismo y fomentar la permanencia escolar.

De acuerdo con una encuesta del INEGI en nuestro Estado se tiene la siguiente tasa de abandono escolar en el ciclo escolar 2023-2024 a nivel primaria el 0.2%, secundaria 3.3% y nivel medio superior 8.8%, esto solo es en cuestión de abandonó escolar, el cual puede ser temporal o definitivo, y esto genera un problema importante que puede tener consecuencias negativas a largo plazo para las y los tamaulipecos, debido a que puede limitar las oportunidades de empleo y desarrollo personal de quienes lo experimentan.

Por ello, asistir a la escuela regularmente es esencial no solo para el aprendizaje académico, sino también para el desarrollo social,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

emocional y económico de los individuos. Es responsabilidad de la sociedad, las instituciones educativas y las familias trabajar conjuntamente para garantizar que todos los niños y adolescentes tengan acceso a una educación de calidad y permanezcan en el sistema escolar hasta completar su formación.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Primeramente, resulta preciso mencionar que la presente acción legislativa tiene por objeto dentro del ámbito de sus atribuciones, se promueva una campaña estatal en todas las escuelas de nivel básico sobre la importancia de asistir a clases todos los días y los beneficios que ello conlleva para las niñas y los niños tamaulipecos.

La promovente manifiesta su preocupación por los índices de inasistencia y abandono escolar en la entidad, y propone una medida concreta de carácter preventivo, la cual es impulsar la toma de conciencia entre estudiantes, familias y comunidades educativas sobre la relevancia de la asistencia regular a clases, fundamenta su propuesta en diversas disposiciones jurídicas de carácter federal y estatal, además de datos estadísticos actuales que evidencian la problemática.

Dentro de la exposición de motivos, destaca la educación como un derecho humano consagrado por el marco jurídico nacional, cuyo cumplimiento debe garantizarse mediante la oferta institucional, así como a través del involucramiento de padres, madres, tutores y la sociedad en general.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La invitación resulta procedente por diversas razones, en primer lugar, porque se encuentra respaldada por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, además de que subraya que la educación inicial es un derecho de la niñez, y que corresponde al Estado concientizar a la población sobre su importancia, este mandato constitucional reconoce la corresponsabilidad entre instituciones públicas y sociedad para asegurar el derecho a la educación.

Se alinea con los postulados de la Ley General de Educación, particularmente en su artículo 6, donde se establece que es obligación de las y los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a la escuela a recibir la educación obligatoria, dicha disposición, además de vincular a los padres, también apunta a la participación activa en el proceso educativo de las y los menores, reconociendo que su bienestar y desarrollo integral son fines del sistema educativo.

Aunado a lo anterior, también señala que dentro de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas se refuerzan estos principios al disponer en su artículo 8 que todas las personas habitantes de la entidad deben cursar la educación básica y media superior, señala la obligación de que los tutores se aseguren que los menores a su cargo asistan a las escuelas, participando activamente en el seguimiento de su progreso académico y velando por su bienestar y desarrollo, en suma, el marco legal legitima la solicitud de la promovente, además de hacer imperativo adoptar medidas de fomento a la asistencia escolar como las que se proponen.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es relevante mencionar que los beneficios de asistir a clases con regularidad van más allá de la formación académica, la escuela es un espacio fundamental para el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales, emocionales y conductuales, por lo que niñas y niños que asisten diariamente al aula desarrollan la capacidad de convivir, trabajar en equipo, resolver conflictos, expresarse y construir vínculos de respeto y cooperación, esto tiene un impacto positivo tanto en su presente como en su futuro, al fortalecer sus oportunidades de inserción social y económica.

La promovente señala que en contraste, el absentismo escolar, aunque muchas veces es involuntario, puede derivar en un fenómeno de mayor gravedad el abandono escolar, por lo que la promovente señala que en el ciclo escolar 2023-2024, según datos del INEGI, Tamaulipas presenta tasas de abandono de 0.2% en primaria, 3.3% en secundaria y 8.8% en nivel medio superior, si bien estas cifras no son las más altas a nivel nacional, representan una alerta para las autoridades educativas, ya que detrás de cada punto porcentual hay miles de niños y jóvenes que están perdiendo oportunidades fundamentales para su desarrollo, el abandono escolar puede tener consecuencias negativas duraderas, al limitar el acceso al mercado laboral, obstaculizar la movilidad social y aumentar los riesgos de exclusión.

Diversos estudios y organismos internacionales, como UNICEF, han advertido que los factores que inciden en la deserción escolar incluyen pobreza, carencias alimentarias, trabajo infantil, violencia familiar o social, falta de recursos materiales y tecnológicos, desmotivación, problemas de salud mental, entre otros, no obstante, también han demostrado que campañas de sensibilización y programas de apoyo logran reducir de forma significativa las tasas de inasistencia y abandono cuando se dirigen a la raíz de estos factores, por ello, es procedente que este Congreso del Estado actúe con oportunidad y responsabilidad, solicitando a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Educación que implemente una campaña estatal que priorice este tema en la agenda educativa.

Esta invitación se relaciona directamente con los principios y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, por lo que la promoción de una campaña estatal sobre la importancia de asistir a clases todos los días contribuye de manera específica al cumplimiento de la meta 4.1, al incentivar que todas las niñas y niños completen la educación primaria y secundaria con aprendizaje efectivo, de igual manera atiende la meta 4.5, en tanto puede ayudar a reducir las disparidades de acceso y permanencia escolar entre grupos vulnerables, al visibilizar factores como la pobreza, la marginación o la desmotivación, buscando reforzar el compromiso social e institucional con el entorno escolar como un espacio inclusivo, seguro y eficaz.

Desde una perspectiva pedagógica, la asistencia escolar regular permite la consolidación de conocimientos mediante un aprendizaje continuo, progresivo y secuenciado, las ausencias reiteradas, por el contrario, interrumpen este proceso, generando rezagos que dificultan la comprensión de nuevos contenidos, afectando la autoestima del alumnado y su motivación para permanecer en la escuela.

Es relevante señalar que en términos de derechos humanos, la educación es una prerrogativa fundamental que debe garantizarse con enfoque de equidad, niñas y niños en situación de vulnerabilidad requieren una atención prioritaria y estrategias específicas que aseguren su inclusión efectiva en el sistema escolar, por lo que se busca al propiciar mecanismos que aseguren la participación activa de toda la población escolar en condiciones de igualdad y permanencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce en su artículo 28 el derecho de todo niño a la educación, y compromete a los Estados Partes hacerla obligatoria y gratuita en los niveles primarios, facilitando el acceso a los niveles siguientes y adoptando medidas para fomentar la asistencia regular y reducir las tasas de deserción escolar, México, como Estado Parte de esta convención, está vinculado internacionalmente a cumplir con estos compromisos, por lo que resulta pertinente reforzar acciones como las propuestas en esta iniciativa, con la intención de que, en el marco de sus atribuciones, emprenda una campaña de sensibilización, la cual puede articularse con otras ya existentes en el ámbito federal, como las impulsadas por la Secretaría de Educación Pública, lo cual facilitaría su implementación, para la cual podría apoyarse en medios digitales, redes sociales, materiales impresos y estrategias comunitarias, que acerquen el mensaje a los distintos actores del proceso educativo.

Por otra parte, esta medida contribuiría al cumplimiento del Programa Estatal de Educación 2022-2027, el cual contempla entre sus objetivos el fortalecimiento de la permanencia escolar, el acceso equitativo a la educación básica, y la corresponsabilidad entre familia y escuela, por lo que esto permitiría alinear los esfuerzos legislativos con las metas del plan estatal, generando sinergias institucionales en favor de las niñas y niños de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior, la implementación de estas acciones permitiría visibilizar un tema de interés público y promover acciones preventivas que favorezcan la equidad y la calidad educativa en la entidad, por lo que su ejecución contribuirá a fortalecer la cultura de la permanencia escolar, mejorar los indicadores educativos y garantizar que ninguna niña o niño tamaulipeco quede atrás en el ejercicio de su derecho a aprender.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa invitación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones promueva una campaña en todas las escuelas de nivel básico del Estado sobre la importancia de asistir a clases todos los días y los beneficios que esto brinda para todas y todos los niños tamaulipecos, garantizando con ello la permanencia escolar.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIA			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA UNA CAMPAÑA EN TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO SOBRE LA IMPORTANCIA DE ASISTIR A CLASES TODOS LOS DÍAS Y LOS BENEFICIOS QUE ESTO BRINDA PARA TODAS Y TODOS LOS NIÑOS TAMAULIPECOS.